



Y no teniendo otro asunto de que tratar, el
S.^{to} Presidente levanto la sesion, firmando los
presentes de que certifico

Juan Guistart

El Alcalde

José Mlla

José Santa Maria

Por los S.^{tos} Concejales José Mlla y Canellas,
Salvador Comas y Gabriel Magen que no saben
de firmar y por mí

Carlos Lopez y Redigera
Vice.



S. S.

Presidente.

S. José Mlla y Santamari

Juan Guistart

Esteva Triana

José Santamaria

José Mlla y Canellas.

Salvador Comas.

Gabriel Magen.

En el pueblo de S.^{ta} Quirico de Carrasa a
veintey dos de Agosto de mil, ochocientos, setenta
y cinco. Reunidos los S.^{ts} del Ayuntamiento
anotados al margen en el salon de sesiones, de la
casa Consistorial, bajo la presidencia del S.^{to} Al-
calde D. José Mlla y Santamari, al objeto de cele-
brar la ordinaria de este dia, se dio lectura del
Acta anterior que quedo aprobada.

Seguidamente entrando al despacho ordina-
rio, el S.^{to} Presidente, manifesto haberse oficiado a
la excelentissima Comision provincial con fecha 17
del actual, para que nombre un oficial entendido
para la revision de cuentas municipales de varios
años.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el S.^{to}

Presidente levanto la sesion, firmando los presen-
tes de que certifico

El Alcalde

Juan Guitart

Jose Ylla

Jose Santamaría

Por los S.^{os} Concejales Jose Ylla y Canellas,
Salvador Comas, y Gabriel Magen que
no saben de firmar y por mi

Carlos Lopez y Mediger



S.^o S.^{os}
Presidente
D. Jose Ylla y Sanmarti y cinco, Reunidos los S.^{os} S.^{os} del Ayuntamiento anota-
dos al margen en el salon de sesiones de la casa
Cistera Vieja Consistorial, bajo la presidencia del S.^o Alcalde
Jose Santamaría D. Jose Ylla y Sanmarti, al objeto de celebrar la
Jose Ylla y Canellas ordinaria de este dia, y oíó lectura de la anterior y quedó
Salvador Comas aprobada. Seguidamente entrando al despacho ordi-
Gabriel Magen. nario se hizo lectura por el infrascripto Secretario
de los Boletines oficiales y circulares contenidas
en ellos: en que por real decreto de 13 del ac-
tual, se llaman 10,000 hombres al servicio de
las armas, cuya operacion debe hacerse tan lue-
go de formado el padron quinquenal y el
alistamiento de los mozos el dia 7 de Setiembre
proximo de los que el dia 31 de Diciembre del
1874 inclusive hubieren cumplido 18 años: y 2.^o los
mozos que teniendo 19 años, sin haber cumplido
25 en el mismo dia no fueron comprendidos por